



DECRETO N° 4.794

LAJA, diciembre 28 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M., PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, visada por Jefe;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** descanso complementario JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M., por el día 28 de diciembre del 2012 en horario de 08:15 a 17:03 horas, PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, por el día 28 de diciembre del 2012 en horario de 14:30 a 17:03 horas.-
 - 2.-**SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Tesorero Municipal Titular, le subrogará en el cargo la Sra. Nancy Arroyo Inostroza, Profesional, Grado 11° E.M.-
 - 3.- **PAGUESE** a la Sra. Nancy Arroyo Inostroza, la asignación por pérdida de caja, por el día 28 de diciembre del 2012.-
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JPA/ARD/mef
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fono: 624600 - Fax: 634233